

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REG. Nº.

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Vacional del Céntro del

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2936-R-2019

Huancayo, 16 de setiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 385-2019-DGA/UNCP de fecha 26 de agosto de 2019 a través del cual el Director General de Administración, solicita recomponer el Comité para elaboración y aprobación del listado priorizado de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; teniendo por finalidad reglamentar la Ley Nº 30137, siendo su objetivo definir el procedimiento y aplicación de los criterios de priorización del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como la responsabilidad de las Entidades del Estado;

Que, mediante Ley N° 30137 se estableció los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado; precisando en su Primera Disposición Complementaria Final que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se aprobará su Reglamento;

Que, el Artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 30137, establece: "Cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; dicho listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley Nº 30137 y la metodología detallada en el Reglamento;

Que, el Artículo 5º del Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales, señala que el Comité está integrado por a) El Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la Titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y e) Un representante designado por el Titular del Pliego; asimismo en su segunda disposición complementaria final establece que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, será el Jefe de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, quien realizará las acciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante Resolución Nº 1050-R-2017 1249-R-2017 en el segundo resolutivo se resuelve recomponer el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, conformada por: CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración como presidente; Abog. Carmen Inocenta Morales Carrión, Representante del Titular del Pliego; Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, Secretario General, Abog. José Luis Velásquez Lazo, Jefe de Asesoría Legal y Mg. Ketty Edy Quispe Torre, jefe de la Oficina General de Planificación, como miembros;

Que, con el documento de la referencia el Director General de Administración manifiesta que es necesario recomponer el referido comité debiéndose incorporar a la Abog Elizabeth Leonor Romaní Claros por estar desempeñando actualmente el cargo de Secretaria General, en remplazo del Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez;

Que, a través del Dictamen Nº 0002778-2019-R la Rectora (e) dispone emisión de resolución de recomposición del comité en referencia, debiéndose considerar en remplazo de la Abog Carmen Inocenta Morales Carrión a la Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo, jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la UNCP y de más dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º DAR POR FINALIZADA la designación como miembros del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada del Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez y Abog. Carmen Inocenta Morales Carrión, a partir de la emisión de la presente resolución y darles las gracias por los servicios prestados a la Institución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2936-R-2019

2º RECOMPONER el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, el mismo que deberá quedar como sigue:

CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya

Presidente

Director General de Administración Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo

Miembro

Jefe - Oficina de Gestión del Talento Humano

Miembro

Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros Secretaria General

Abog. José Luis Velásquez Lazo

Miembro

Jefe - Asesoría Jurídica

Miembro

Mg. Ketty Edy Quispe Torre

Jefe - Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS

SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

Rectorado/ VRAC/NRI / DGA /OCI / Portal Web / Of. Planificación / Presupuesto/Administración Financiera/Escalafón (7)/Of. Remuneraciones y Pensiones/interesados (7)/Tesorería / Archivo/jmq